



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TORLENGUA

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Torlengua por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Altas en aplicaciones de gastos</i>		
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
150	635	Mobiliario	7000	8100	15100
		TOTAL	7000	8100	15100
<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Bajas en aplicaciones de gastos</i>		
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
410	210	Infraest. Naturales	13.250	2000	11.250
1522	22101	Agu	700	300	400
162	22700	Limpieza	3500	1900	1600
161	631	Terrenos	17800	1800	16000
161	462	Transfer a Aytos	3200	2100	1100
		TOTAL	38450	8100	30.350

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torlengua, 23 de noviembre de 2022. – El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro 2284

-----

BOPSO-138-02122022